

= ACTA N° 357/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.866/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01472. CR. D.T.C.R. OBSERVA REINTEGRO CONCEJALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el reintegro de gastos de los Concejales del Municipio de Fray Marcos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de reintegro, de acuerdo a la normativa vigente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.867/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01429 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE ADJUDICAR COMPENSACIÓN PREVISTA EN ARTICULO 8 DECRETO 23/07 J.D.F. AL FUNCIONARIO SR. ARIEL BRACCO FICHA 1063. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por la Dirección del Departamento de Administración, en relación a la demanda de trabajo registrada en el Departamento de Recursos Humanos, por lo que resulta de orden asignar tareas en régimen a la orden al funcionario Ariel Bracco, ficha N° 1063. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Ariel Bracco ficha N°

1063, la compensación prevista por el artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del 1 de mayo próximo pasado. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3)SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.868/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01513 CR. D.T.C.R

OBSERVA BSE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Banco de Seguros del Estado, de una cifra equivalente a \$ 17.037. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los compromisos contraídos con organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.869/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00611 MUNICIPIO DE FRAY

MARCOS SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE COOPERATIVA COOSFRAY. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Fray Marcos (Coosfray). CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicio de limpieza y barrido de calles y

limpiezas de espacios públicos en la zona este del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.870/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00734 UNIDAD EJECUTIVA DISPONER UNA COLABORACIÓN A LA PARROQUIA SANTA TERESITA POR EL USO DE LAS INSTALACIONES PARA FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR 66 DEL PRADO ESPAÑOL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la colaboración dispuesta en beneficio de la Parroquia Santa Teresita - Iglesia Católica Apostólica y Romana del Uruguay equivalente a \$ 22.000. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de prestar apoyo a instituciones que trabajan en el área social, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda e intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚESE con lo dispuesto en Resolución N° 6721 de fecha 26 de abril 2017. =====

RESOLUCIÓN N° 6.871/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00451 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL RELACIONADA CON VISTA E INFORMES DE POSTULANTES A BECAS DE ESTADIA Y/O ECONÓMICO EN EL PRESENTE AÑO LECTIVO. VISTO Y CONSIDERANDO: D)Lo indicado por el Departamento de Hacienda:

Sección Control Presupuestal, sobre la falta de disponibilidad para cubrir el gasto de la prórroga del contrato que se mantiene con la empresa unipersonal de la Lic. Ana Clara Invernizzi Sarasusa, II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 6759 de fecha 27 de abril 2017. =====

RESOLUCIÓN N° 6.872/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03642 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIOS DE ONGS EN APLICACIONES DEL ART. 36 DEL PREUPUESTO GENERAL VIGENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que si bien existe disponibilidad presupuestal suficiente para afrontar la contratación bajo la modalidad de función pública a personal de diferentes ONG que cumplen con lo estipulado por el art. 36 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020, no hay vacantes en los cargos y grados respectivos conforme a lo indicado por el Departamento de Recursos Humanos y División Contaduría, II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: A que lo dispuesto cumple con la normativa establecida por el art. 36 del Presupuesto Quinquenal 2016-2020, que se harán las modificaciones necesarias en la próxima instancia presupuestal y que razones de mejor

servicio ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 6.873/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03601 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACION SOLICITUD DE LLAMADO INTERNO A SECRETARIOS DE JUNTA LOCALES. VISTO: La Resolución N° 6.694/17, por la cual se mantiene en todos sus términos la compensación otorgada al funcionario Sr. Nicolás PEÑA, RESULTANDO:
I)Que según informe de Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo al Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 6.694/17. =====

RESOLUCIÓN N° 6.874/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00559 DEPARTAMENTO DE TURISMO INTERCAMBIO CON SECRETARIA DE TURISMO Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE POR LA RUTA DE LA LECHE. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Dirección General de Cultura y

por el Departamento de Turismo y Cooperación para el Desarrollo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Turismo y Cooperación para el Desarrollo en oportunidad de la visita de la delegación conformada por actores públicos y privados de la Provincia de Santa Fé, coordinada a través del MINTUR, para intercambiar experiencias con responsables de emprendimientos turísticos y socio productivos de la “Ruta de la Leche” en nuestro Departamento, así como la solicitud de compra realizada oportunamente. 2)CON conocimiento de los Departamentos de Cultura y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.875/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01579 CR. D.T.C.R

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 42177 VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la relación de pago N° 42177 para el pago de la factura N° 2211 de la firma María Elvira Fernández Colman por un importe de \$ 10.000 por concepto de publicidad, en virtud que según consta en el remito la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que la contratación se hizo en forma urgente a efectos de informar a la población de asuntos de su interés, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDARESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.876/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03605 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA BECARIO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA OFICINA

ADMINISTRATIVA. VISTO: La solicitud presentada por la Dirección de Vialidad con el aval de la Dirección General de Obras, relacionada a la falta de recursos humanos generada a causa del cúmulo de tareas administrativas que se han generado, ya que la mencionada repartición se ha abocado además de las tareas específicas del mismo, en tareas de herrería y mecánica que anteriormente no se realizaban. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2) de la Resolución N° 3.807/16, correspondería convocar al 3er. suplente pasante, Sr. Richard CALZADA LÓPEZ. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación del Sr. Richard CALZADA LÓPEZ, en carácter de “Pasante”, a partir del día posterior al de su notificación, por un plazo de 90 días a prueba, sujeto a valoración de desempeño, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Vialidad. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro, notificación y demás efectos. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Vialidad, manténgase en reserva en este último, a fin de informar oportunamente la correspondiente valoración de desempeño. =====

RESOLUCIÓN N° 6.877/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01624 CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.878/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01525 CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República a las relaciones de pago N° 42037 y 42056 y 42073, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 98407/08/11 de la Firma Seguridad y Servicios S.R.L. (Vigilancia), por un importe total de \$ 4.341; factura N° 9944, 9916, 9918, 10942 y 10949 de la firma Agregación de la Música y las Artes (Esp. Artístico) por un importe total de \$ 55.000 y factura N° 63595 de la firma Waldemar PASTORINI CAULA S.R.L. (publicidad) por un importe de \$ 7.000, CONSIDERANDO: I)Que la fecha de autorización del gasto fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, III)Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a dichas empresas, dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.879/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01283 DIRECTOR DE

DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por la Unidad de Descentralización, en relación a la necesidad de contar con personal administrativo en las

localidades de 25 de Mayo, 25 de Agosto, Cerro Colorado, Capilla del Sauce y Chamizo, motivados por la falta de personal a causa de retiros por incentivo y beneficio jubilatorio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo un llamado público para ocupa 5 cargos en el Grado 1A del Escalafón Administrativo bajo el régimen de contrato público, destinados a las localidades de 25 de Mayo, 25 de Agosto, Cerro Colorado, Capilla del Sauce y Chamizo, -uno por localidad. 2)APROBAR los criterios de selección expresados en actuación N° 15, por parte del Departamento de Recursos Humanos. 3)DESIGNAR como integrantes del Tribunal de Valoraciones al Director General del Departamento de Administración Sr. José Pedro Delgado, el Director de la Unidad de Descentralización Sr. Luís Bilbao y el Director de Vialidad Sr. Leonardo Corujo. 4)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos correspondientes. 5)FECHO oportunamente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.880/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01568 CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIÓN DE PAGO GROBY S.A. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto dispuesto por la relación de pago N° 42146 para el pago de la factura N° 32567 de la firma Groby S.A. por un importe de \$23.792, ya que según consta en el remito la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación del servicio por lo que no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que la adquisición del filtro se realizó en forma urgente para no resentir los Servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a

sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.881/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01586 CR. D.T.C.R.

OBSERVA HORAS EXTRAS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago tipo SU 4788 de fecha 25 de abril de 2017 correspondiente al pago de horas extras.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo lo devengado por horas extras, en función de las tareas asignadas por razones de mejor servicio, fuera del horario habitual, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.882/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01475 DEPARTAMENTO DE

ADMINISTRACIÓN. SUGIERE ADJUDICAR COMPENSACIÓN PREVISTA EN ARTICULO 8 DECRETO 23/07 JDF AL FUNCIONARIO SR. ALVARO G. FERREYRA

FICHA 11219. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Administración, relacionado a la necesidad de asignar tareas en régimen a la orden al funcionario Álvaro Ferreira, ficha N° 11.219, quien se desempeña a la orden del Estadio Campeones Olímpicos de esta ciudad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Álvaro Ferreira ficha N° 11.219, la compensación prevista por el artículo N° 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de

INTENDENCIA
DE FLORIDA



Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del día posterior al de su notificación. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3)SIGA para su cumplimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.883/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01453. FERNANDO LABANDERA SUAREZ, DIARO CAMBIOS DIGITAL. RESOLUCIÓN: 1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Periódico Cambios, Sr. Fernando Labandera Suárez, a un costo mensual equivalente a \$ 25.000 a partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre inclusive, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado y en ausencia por Comisión de Servicios del Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, siendo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Oscar ARIZAGA BARÓN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Oscar ARIZAGA BARÓN

Intendente